



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2015

Vistos los expedientes iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulado por la Orden 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, efectuada la convocatoria para el año de 2015 del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción mediante Resolución de 14 de octubre (BOJA núm 205 de 21 de octubre de 2015), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas al desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulado en el artículo 6 y 8 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, y desarrolladas en las Ordenes de 20 de marzo de 2013 y 26 de septiembre de 2014.

Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, el órgano instructor, ha procedido al estudio, así como a la comprobación de la documentación adjunta.

SEGUNDO.- Con fecha 05/11/2015, la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Granada, hace pública en la Oficina Virtual la relación de entidades que deben subsanar solicitudes y la relación de entidades a las que se les requiere documentación para el trámite de evaluación previa de solicitudes presentadas para la convocatoria 2015, correspondiente al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, estableciendo un plazo de cinco días para la presentación de la documentación señalada.

Finalizado el dicho plazo, las solicitudes han sido valoradas según lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 20 de marzo de 2013, modificada por la Orden 26 de septiembre de 2014, obteniéndose una relación priorizada provisional por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 13/11/2015, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2015.



Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, se concede a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, un plazo de 5 días para que puedan aportar documentación, alegar, reformular, aceptar la subvención propuesta o, en su caso, optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- La persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Granada es competente para la resolución de las ayudas correspondientes a su ámbito territorial de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014.

TERCERO.- El procedimiento de concesión de las líneas de ayuda para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, y conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre.

CUARTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en el Programa se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, y particular, para la convocatoria 2015, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 14 de octubre de 2015, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1139018023 G/32L/48000/00 01
1139188023 G/32L/44207/00 S0574
1139188023 G/32L/46005/00 S0574
1139188023 G/32L/48007/00 S0574

QUINTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.



SEXTO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y se realizarán en función de los objetivos determinados para cada unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y por tanto están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

SEPTIMO - La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 30 de Agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

OCTAVO- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el Anexo I y conforme a las condiciones establecidas en el Anexo III y III.bis de la presente Resolución

SEGUNDO.- Considerar desestimadas al resto de entidades solicitantes, que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden 20 de marzo de 2013, modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, se realizará pagos mediante la siguiente secuencia:

Primer pago: Un pago anticipado del 75% del importe total de la ayuda concedida, a la firma de la resolución de concesión.

Segundo pago: Correspondiente al 25% de la subvención, una vez incorporados los créditos correspondientes del presupuesto, previa presentación de la justificación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del 75% de la ejecución de las actividades objeto de la subvención y su aceptación por el órgano gestor.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en sus correspondientes Anexo III de esta Resolución.



CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Granada la correcta aplicación de los fondos recibidos, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de los objetivos establecidos en esta Resolución.

En el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto determinado en la presente resolución, las entidades beneficiarias presentarán la justificación en los términos previstos en el resuelve QUINTO, la cual será revisada por el órgano gestor, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y no invertidos correctamente.

QUINTO.- La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de la entidad beneficiaria mediante la rendición de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27. 2 a) 1º de la Orden de 20 de marzo de 2013, modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir los justificantes de gasto o cualquier otro documento de validez jurídica. La cuenta justificativa estará integrada por:

1º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Entidad, de liquidación final de las acciones según modelo **Anexo IV**.

- Certificado expedido por el órgano competente de la Entidad que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto

- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.

- Certificado que acredite la incorporación del pago efectuado a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.

- Todas las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas las facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando en la misma el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa.

- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha



presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia
- Muestra de todo material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso, así como justificantes de pago de dichos servicios.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en los plazos de ejecución establecidos en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el artículo 4 de la Orden de 20 de marzo de 2013, modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Los Anexos **IV y V** se obtendrán una vez cumplimentada la justificación a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico, (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>).

SEXTO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en la presente Resolución así como en el artículo 24 de la Orden de 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, así como con toda la normativa nacional. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. Las entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

SÉPTIMO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerarán alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.



OCTAVO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014.

NOVENO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 20 de marzo de 2013, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

DÉCIMO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 20 de marzo de 2013 modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO PRIMERO.- las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados al proyecto a desarrollar, conforme al Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones deberán contar con el visto bueno de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio andaluz de Empleo.

DÉCIMO SEGUNDO.- La entidades beneficiarias deberán iniciar la actividad, esto es, la prestación del servicio de manera efectiva en las unidades de orientación, en un plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de inicio de periodo de ejecución reflejada en el correspondiente Anexo III. Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades las entidades deberán presentar en las correspondientes Direcciones Provinciales de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo la ficha técnica de la Unidad junto con el currículo acreditado de los equipos de trabajo de la misma, y contar con la validación de dicha ficha técnica, de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:



- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma Servicio Telemático de Orientación (STO)

DÉCIMO CUARTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada a 18 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



Fdo.: Juan José Martín Arcos



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº. EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
GR/OCA/0005/2015	P1800006G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRÍN	61592,83
GR/OCA/0007/2015	P6810202I	OAL HUETOR TAJAR	65323,15
GR/OCA/0008/2015	P1813700J	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	65725,65
GR/OCA/0009/2015	P1800010I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX	61592,66
GR/OCA/0010/2015	G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA	79931,46
GR/OCA/0011/2015	P1800031E	MANCOMUNIDAD HUESCAR	60341,99
GR/OCA/0013/2015	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	125561,60
GR/OCA/0016/2015	P1800011G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA	61592,83
GR/OCA/0017/2015	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	66948,15
GR/OCA/0022/2015	G41633710	FAISEM	63033,32
GR/OCA/0028/2015	P6800013B	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA	66058,98
GR/OCA/0032/2015	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	123185,66
GR/OCA/0034/2015	G41578063	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL	123185,67



ANEXO II ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

CIF	ENTIDAD	CAUSA
G18537985	ASOCIACIÓN MUJERES POLITÓLOGAS	Equipo técnico no ajustado a los recursos ofertados.
G18056374	ASPAYM GRANADA	No obtiene suficiente puntuación.
G73038457	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	No obtienen suficiente puntuación.
P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	La entidad solicita actuar en zona de actuación fuera de su ámbito de competencia.
P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	No obtiene suficiente puntuación.
P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	No obtiene suficiente puntuación.
P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	Equipo técnico no ajustado a los recursos ofertados.
P1818600G	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	No obtiene suficiente puntuación.
R1800085A	CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	No obtiene suficiente puntuación.
P6800010H	CONSORCIO DESARROLLO VEGA SIERRA ELVIRA	Equipo técnico no ajustado a los recursos ofertados.
P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	Equipo técnico no ajustado a los recursos ofertados.
Q2866001G	CRUZ ROJA GRANADA	No obtiene suficiente puntuación.
G11698024	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	No obtiene suficiente puntuación.
G18664102	FUNDACIÓN AND. ACCESIBILIDAD Y P. SORDAS	No aporta documentación administrativa (art. 15).
P1800022D	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	No obtiene suficiente puntuación.
G14936439	FUNDACIÓN MAGTEL	Carecer de instalaciones adecuadas.
P1800005I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	No obtiene suficiente puntuación.
G41540204	UGT ANDALUCÍA	No obtiene suficiente puntuación.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSELERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III.a
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LEGRIN

FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

29/10/2016

DURACION

10 meses

CIIF: P1800006G

GR/OCA/0005/2015

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD(GRAMADA)	DIRECCION	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTOORIENTACION	DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES					
									DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES			
ACCIONES DE ORIENTACION	PERSONAL TÉCNICO	2	53558,98		0	0,00		0	0,00		0	0,00		2	53558,98		2	53558,98					
	EMPLE@JOVEN																						
	TOTAL P. TÉCNICO																						
	PERSONAL APOYO	0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00		0	0,00					
	TOTAL	2	53558,98		0	0,00		0	0,00		0	0,00		2	53558,98		2	53558,98					
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA								1917															
TEMPORALIZACIÓN								DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES				
PERSONAL TÉCNICO								Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES		
TITULADO F.PROF.	0	0,00																					
TITULADO UNIV.	0	0,00																					
TOTAL	0	0,00																					
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)								0			0			0			0						
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA								0			0			0			0						
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	TOTAL COSTES SALARIALES	53558,98						0			0			0			0						
	GASTOS GENERALES	8033,84																					
	MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN																						
	TOTAL GASTOS	61592,83						0,00			0,00			0,00			0,00						



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRÍN

CIF: P1800006G

DIRECCIÓN: Regina, 1-1º 18650 DURCAL

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0005/2015

IMPORTE SOLICITADO: 73.911,39 euros

AYUDA CONCEDIDA: 61.592,83 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 61.592,83 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (46.194,62)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (15.398,21)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 46.194,62 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%) 15.398,21 euros



ANEXO III BIS

ENTIDAD: OAL HUETOR TAJAR

CIF: P6810202I

DIRECCIÓN: Crta. Villanueva del Mesías, s/n 18360 HUETOR TAJAR

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0007/2015

IMPORTE SOLICITADO: 160.675,56 euros

AYUDA CONCEDIDA: 65.323,15 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 97,57%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 66.948,15 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (48.992,36)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (16.330,79)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 48.992,36 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%) 16.330,79 euros



AYUNTAMIENTO DE MONTERIO

P18137303

GR0CA0009/2015

FECHA INICIO 29/12/2015

FECHA FIN 28/10/2016

DURACION 10 meses

10 meses

GR0CA0009/2015

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (GRANADA)	DIRECCIÓN	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES		
								DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL	PERSONAL TÉCNICO	EMPLEE@JOVEN	TOTAL P. TÉCNICO	PERSONAL APOYO	TOTAL	2	1917	0	0	0	1917	0	0	0	1917	0	0	0
								DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES
								29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10
								COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES		
								53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00
								PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL TÉCNICO		
								0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
								PERSONAL APOYO			PERSONAL APOYO			PERSONAL APOYO			PERSONAL APOYO		
								0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
								TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL		
2	53558,98	0,00	2	53558,98	0,00	2	53558,98	0,00	2	53558,98	0,00								
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO	TITULADO F. PROF.	TITULADO UNIV.	TOTAL	OBI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)	OBI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
								DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES
								0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
								COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES		
								0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
								TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL		
								0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
								OBI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)			OBI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)			OBI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)			OBI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)		
								0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
								OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA		
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00								
TOTAL COSTES SALARIALES	COSTE TOTAL			COSTE TOTAL			COSTE TOTAL			COSTE TOTAL									
	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00							
	GASTOS GENERALES			GASTOS GENERALES			GASTOS GENERALES			GASTOS GENERALES									
	13333,33	0,00	0,00	13333,33	0,00	0,00	13333,33	0,00	0,00	13333,33	0,00	0,00							
MODULO DE AUTOORIENTACIÓN	COSTE TOTAL			COSTE TOTAL			COSTE TOTAL			COSTE TOTAL									
	68892,32	1166,67	65725,65	68892,32	1166,67	65725,65	68892,32	1166,67	65725,65	68892,32	1166,67	65725,65							
TOTAL GASTOS			TOTAL GASTOS			TOTAL GASTOS			TOTAL GASTOS										
68892,32	1166,67	65725,65	68892,32	1166,67	65725,65	68892,32	1166,67	65725,65	68892,32	1166,67	65725,65								



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO

CIF: P1813700J

DIRECCIÓN: Plaza de España, 7 18270 MONTEFRIO

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0008/2015

IMPORTE SOLICITADO: 80.270,78 euros

AYUDA CONCEDIDA: 65.725,65 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 98,26 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 66.892,32 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (49.294,24)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (16.431,41)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 49.294,24 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 16.431,41 euros



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 ANEXO III.a

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX

P18000101

GR/CCA/003/2015

FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

29/10/2016

DURACION

10 meses

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD(GRANADA)	DIRECCION	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTOORIENTACION	DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				TOTAL UNIDADES			
									DESD	HASTA	MESES	Nº	DESD	HASTA	MESES	Nº	DESD	HASTA	MESES	Nº	DESD	HASTA	MESES	Nº
ACCIONES DE ORIENTACION									1917				0				1917							
PERSONAL									53598,83				0,00				53598,83							
PERSONAL TECNICO									53598,83				0,00				53598,83							
EMPLE@JOVEN									2				0				2							
TOTAL P. TECNICO									0,00				0,00				0,00							
PERSONAL APOYO									0,00				0,00				0,00							
TOTAL									53598,83				0,00				53598,83							
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA									1917				0				1917							
TEMPORALIZACION									DESD				DESD				DESD							
									HASTA				HASTA				HASTA							
									MESES				MESES				MESES							
									Nº				Nº				Nº							
PERSONAL TECNICO									COSTES SALARIALES				COSTES SALARIALES				COSTES SALARIALES							
TITULADO E PROF.									0,00				0,00				0,00							
TITULADO UNIV.									0,00				0,00				0,00							
TOTAL									0,00				0,00				0,00							
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)									0				0				0							
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA									0				0				0							
COSTE TOTAL									53598,83				0,00				53598,83							
GASTOS GENERALES									8033,83				0,00				8033,83							
MODULO DE AUTOORIENTACION									0,00				0,00				0,00							
TOTAL GASTOS									61592,66				0,00				61592,66							



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX

CIF: P1800010I

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución, 22-2-B 18500 GUADIX

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0009/2015

IMPORTE SOLICITADO: 228.851,59 euros

AYUDA CONCEDIDA: 61.592,66 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 61.592,66 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (46.194,50)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (15.398,16)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 46.194,50 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%) 15.398,16 euros



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEGRADI COCEMFE GRANADA

CIF: G18075408

DIRECCIÓN: Paseo de las Lagunas, 6 18008 GRANADA

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0010/2015

IMPORTE SOLICITADO: 106.575,28 euros

AYUDA CONCEDIDA: 79.931,46 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 90%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 88.812,73 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (59.948,60)

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (19.982,86)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 59.948,60 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 19.982,86 euros



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
ANEXO III.a
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

MANCOMUNIDAD HUESCAR

P1600031E

GR0C040011/2015

FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

28/10/2016

DURACION

10 meses

ACCIONES DE ORIENTACION	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (GRANADA)	DIRECCION	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES					
								DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES			
PERSONAL	PERSONAL TECNICO	HUESCAR	CALLE MAYOR, 1	18830	NO	SI	NO	Nº	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2				
								EMPLE@JOVEN	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00	53558,98	0,00	0,00					
								TOTAL P. TECNICO	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00					
								PERSONAL APOYO	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00					
								TOTAL	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00					
								1917	53558,98	0	0	53558,98	0	0	53558,98	0	0					
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA	1917	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PERSONAL TECNICO	HUESCAR	CALLE MAYOR, 1	18830	NO	SI	NO	Nº	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
								TITULADO F.PROF.	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00					
								TITULADO UNIV.	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00					
								TOTAL	0	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00					
OSI. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL COSTES SALARIALES	COSTE TOTAL		0			0			0			0			0							
	COSTES SALARIALES		53558,98			0,00			0,00			53558,98			0,00							
	GASTOS GENERALES		8033,33			0,00			0,00			8033,33			0,00							
	TOTAL GASTOS		61592,32			1250,32			60341,99			0,00			61592,32			1250,32			60341,99	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD HUESCAR

CIF: P1800031E

DIRECCIÓN: Ángel, 15 18830 HUESCAR

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0011/2015

IMPORTE SOLICITADO: 73.910,78 euros

AYUDA CONCEDIDA: 60.341,99 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 97,97%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 61.592,32 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (45.256,49)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (15.085,50)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 45.256,49 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 15.085,50 euros



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III.a
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ASOCIACION ARCA EMPLEO

G1834376

GR/OCA0013/2015

FECHA INICIO 29/12/2015

FECHA FIN 29/10/2016

DURACION 10 meses

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	PROVINCIA	LOCALIDAD/GRANADA	DIRECCION	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTORIZACION	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				TOTAL UNIDADES																															
									PERSONAS DESEMPLEADAS EN RIESGO DE EXCLUSION COLECTIVO	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES																												
ACCIONES DE ORIENTACION	PERSONAL	PERSONAL TECNICO	EMPLE@JOVEN	TOTAL P. TECNICO	PERSONAL APOYO	TOTAL	0	107117,97	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00																						
																															3833	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
																															0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES				0	COSTES SALARIALES					
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA		3833		DESDE		HASTA		MESES		DESDE		HASTA		MESES		DESDE		HASTA		MESES		DESDE		HASTA		MESES																										
PERSONAL TECNICO		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0																										
TITULADO F.PROF.		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0																										
TITULADO UNIV.		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0																										
TOTAL		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0		0,00		0,00		0																										
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0																								
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0																								
COSTE TOTAL		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0																								
TOTAL COSTES SALARIALES		107117,97		COFINAN.		OTORGABLE		COSTE TOTAL		0,00		COFINAN.		OTORGABLE		COSTE TOTAL		0,00		COFINAN.		OTORGABLE		COSTE TOTAL		107117,97		COFINAN.		OTORGABLE																						
GASTOS GENERALES		28776,96		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		28776,96		0,00		0,00																								
MODULO DE AUTOORIENTACION		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00																								
TOTAL GASTOS		138894,93		8333,33		125561,60		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		138894,93		8333,33		125561,60																								



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO

CIF: G18343376

DIRECCIÓN: Avda. Divina Pastora, Urb. Triunfo, 15-B 18012 GRANADA

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0013/2015

IMPORTE SOLICITADO: 160.673,91 euros

AYUDA CONCEDIDA: 125.561,60 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 93,78%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 133.894,93 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (94.171,20)

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (31.390,40)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 94.171,20 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%) 31.390,40 euros



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 ANEXO III.a

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

P18000113

GRCCOAO0742015

FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

29/10/2016

DURACION

10 meses

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD(GRANADA)	DIRECCIÓN	C.P	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTOORIENTACION	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES																																					
								DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES																																		
									Nº	29/12/2015	28/10/2016	10	Nº	29/12/2015	28/10/2016	10	Nº	DESDE	HASTA	MESES	Nº	DESDE	HASTA	MESES																														
ACCIONES DE ORIENTACION	PERSONAL	PERSONAL APOYO	PERSONAL P. TECNICO	EMPLE@JOVEN	TOTAL P. TECNICO	PERSONAL APOYO	TOTAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00																										
																													53558,98	53558,98	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00						
																													OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA																									
																													1917																									
																													TEMPORALIZACION																									
																													PERSONAL TECNICO																									
																													TITULADO F.PROF																									
																													TITULADO UNIV.																									
																													TOTAL																									
																													0																									
																													0,00																									
																													0,00																									
																													OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)																									
0																																																						
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA																																																						
0																																																						
COSTE TOTAL																																																						
53558,98																																																						
8033,84																																																						
TOTAL COSTES SALARIALES																																																						
61592,83																																																						
GASTOS GENERALES																																																						
8033,84																																																						
MÓDULO DE AUTOORIENTACION																																																						
TOTAL GASTOS																																																						
61592,83																																																						



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

CIF: P1800011G

DIRECCIÓN: Crta. De Velez Málaga, s/n 18120 ALHAMA DE GRANADA

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0016/2015

IMPORTE SOLICITADO: 73.911,39 euros

AYUDA CONCEDIDA: 61.592,83 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 61.592,83 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (46.194,62)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (15.398,21)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 46.194,62 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 15.398,21 euros



FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

G1452711

GR10CA00172015

FECHA INICIO 29/12/2015

FECHA FIN 28/10/2016

DURACION 10 meses

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	PROVINCIA	LOCALIDAD/GRANADA	DIRECCION	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	PERSONAS DESEMPLEADAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN COLECTIVO	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES		
									DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES
PERSONAL	PERSONAL TÉCNICO	2	53558,98	0	0,00	0	0,00	2	53558,98	0	0,00	0	0,00	2	53558,98	0	0,00	0	0,00	
	EMPL.E@JOVEN																			
	TOTAL P. TÉCNICO																			
	PERSONAL APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
TOTAL																				
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA		1917							0						0				1917	
TEMPORALIZACIÓN																				
PERSONAL TÉCNICO	TITULADO F. PROF.	0	0,00																	
	TITULADO UNIV.	0	0,00																	
	TOTAL	0	0,00																	
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)		0							0						0				0	
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA		0							0						0				0	
TOTAL COSTES SALARIALES			53558,98		0,00				0,00						0,00				53558,98	
	GASTOS GENERALES		13389,17		0,00				0,00						0,00				13389,17	
	MODULO DE AUTOORIENTACION				0,00				0,00						0,00				0,00	
	TOTAL GASTOS		66948,15		0,00				0,00						0,00				66948,15	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO

CIF: G14522171

DIRECCIÓN: San Francisco de Sales, 1 14010 CÓRDOBA

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0017/2015

IMPORTE SOLICITADO: 80.337,78 euros

AYUDA CONCEDIDA: 66.948,15 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 66.948,15 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (50.211,11)

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (16.737,04)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 50.211,11 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 16.737,04 euros



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 ANEXO III.ª

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICARIAS PROVISIONALES

FAISEM

FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

28/10/2016

DURACION

10 meses

G41633710

GR10CA00222015

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES				
					DESD	HASTA	MESES		
LOGALIDAD/GRANADADA	PROVINCIAL								
DIRECCION	CALLE GAVIOTA,16								
C.P.	GRANADA								
ITINERANZIA	18009								
PRIORIZADA	SI								
MODULO AUTOORIENTACION	NO								
COLECTIVO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOLÓGICA								
TEMPORALIZACION		DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES		
		29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10		
		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES			
		1	28666,66	0	0,00	0,00	1		
		EMPLE@JOVEN					0		
		TOTAL P. TÉCNICO					0		
		PERSONAL APOYO	0	0	0,00	0,00	0		
		TOTAL	0	0	0,00	0,00	0		
		OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA	958	0	0	0,00	958		
		TEMPORALIZACION							
		Nº	DESD	HASTA	MESES	Nº	DESD	HASTA	MESES
		0				0			
		TITULADO F. PROF.							
		1				0,00			0,00
		TITULADO UNIV.							
		1				0,00			0,00
		TOTAL				0,00			0,00
		OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)				0			0
		OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA	625	0	0	0			625
		COSTE TOTAL				0			0
		COFINAN.				0,00			0,00
		OTORGABLE				0,00			0,00
		TOTAL COSTES SALARIALES				0,00			0,00
		GASTOS GENERALES				0,00			0,00
		MODULO DE AUTOORIENTACION				0,00			0,00
		TOTAL GASTOS				0,00			0,00
			68553,32			3500,00			63033,32



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FAISEM

CIF: G41633710

DIRECCIÓN: Avda. de las Ciencias, Edf. Entreparkes, 27 41020 SEVILLA

N EXPEDIENTE: GR/OCA/0022/2015

IMPORTE SOLICITADO: 66.533,32 euros

AYUDA CONCEDIDA: 63.033,32 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 94,74%

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 66.533,32 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (47.274,99)

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (15.758,33)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 47.274,99 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 15.758,33 euros



FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

28/10/2016

DURACION

10 meses

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD/GRANADA	DIRECCION	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTORIZACION	DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES										
									DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES								
							COLECTIVO	29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL							PERSONAL TÉCNICO	2	53558,98	0	0,00	2	0,00	0	0,00	2	53558,98	0,00									
								TOTAL	2	53558,98	0	0,00	2	0,00	0	0,00	2	53558,98	0,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN									OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA									1917										
									TEMPORALIZACIÓN			0			0			0			DESD			HASTA			MESES	
PERSONAL TÉCNICO									Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES						
									0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00					
									0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00					
									0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00					
									0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00					
								TOTAL	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00											
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0			0			0			0			0														
		COSTE TOTAL			0			0			0			0														
		COFINAN.			0,00			0,00			0,00			0,00														
		OTORGABLE			0,00			0,00			0,00			0,00														
		COSTE TOTAL			0,00			0,00			0,00			0,00														
		GASTOS GENERALES			12500,00			12500,00			12500,00			12500,00														
		MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN			0,00			0,00			0,00			0,00														
		COSTE TOTAL			66058,98			66058,98			66058,98			66058,98														
		COFINAN.			0,00			0,00			0,00			0,00														
		OTORGABLE			0,00			0,00			0,00			0,00														



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

CIF: P6800013B

DIRECCIÓN: Plaza de España, 12 18440 CADIAR

N EXPEDIENTE: GR/OCA/0028/2015

IMPORTE SOLICITADO: 79.270,78 euros

AYUDA CONCEDIDA: 66.058,98 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 66.058,98 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (49.544,24)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (16.514,74)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 49.544,24 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 16.514,74 euros

FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA

G41575093

GRI0CA00322015

FECHA INICIO

29/12/2015

FECHA FIN

29/10/2016

DURACIÓN

10 meses

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

DATOS UNIDAD	UNIDAD 1		UNIDAD 2		UNIDAD 3		TOTAL UNIDADES	
	PROVINCIAL		PROVINCIAL					
	LOCALIDAD(GRANADA)	BAZA	MOTRIL					
DIRECCION	PLAZA SAN FRANCISCO, 1	CALLE CORONEL BATURRONES, 1						
C.P.	18900	18600						
ITINERANCIA	NO	NO						
PRIORIZADA	SI	SI						
MODULO O AUTORIZACION COLECTIVO	NO	NO						
DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL	DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL		DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL					
TEMPORALIZACION	DESDE 29/12/2015	HASTA 28/10/2016	DESDE 29/12/2015	HASTA 28/10/2016	DESDE	HASTA	MESES	DESDE
	1917		1917		0		3834	
PERSONAL TECNICO	2		2		0		4	
EMPLE@JOVEN	53559,98		53559,98		0,00		107117,96	
TOTAL P. TECNICO	0		0		0		0	
PERSONAL APOYO	0		0		0		0	
TOTAL	53559,98		53559,98		0,00		107117,96	
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA	1917		1917		0		3834	
TEMPORALIZACION	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	MESES	DESDE
	1917		1917		0		3834	
PERSONAL TECNICO	0		0		0		0	
TITULADO F.PROF.	0,00		0,00		0,00		0,00	
TITULADO UNIV.	0		0		0		0	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00	
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)	0		0		0		0	
OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA	0		0		0		0	
	0		0		0		0	
	0		0		0		0	
TOTAL COSTES SALARIALES	53559,98		53559,98		0,00		107117,96	
GASTOS GENERALES	8033,95		8033,95		0,00		18067,70	
MODULO DE AUTOORIENTACION							0,00	
TOTAL GASTOS	61592,83	0,00	61592,83	0,00	0,00	0,00	123195,66	0,00



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA

CIF: G41578063

DIRECCIÓN: Avda. de la Raza Almacén 3 Naves 1 y 2 41012 SEVILLA

N EXPEDIENTE: GR/OCA/0032/2015

IMPORTE SOLICITADO: 384.698,07 euros

AYUDA CONCEDIDA: 123.185,66 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 123.185,66 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (92.389,25)

1139188023 G/32L/48007/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (30.796,41)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 92.389,25 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 30.796,41 euros



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO III.a

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL

P18000220

GR/OCA/0034/Z/2015

FECHA INICIO 29/12/2015

FECHA FIN 28/10/2016

DURACION

10 meses

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICARIAS PROVISIONALES

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD/GRANADA	DIRECCIÓN	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTORIZACIÓN	DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL	DEMANDANTES DE EMPLEO GENERAL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES						
													DESD	HASTA	MESES				
	ALMUNECA	ALMUNECA	CALLE CAMINO REAL, 5	18690	NO	NO	NO	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES			
								29/12/2015	28/10/2016	10	29/12/2015	28/10/2016	10						
								COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES					
								2		2			2	0	0,00	4	107117,97		
								COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES					
								53558,98		53558,98		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
								TOTAL P. TÉCNICO			TOTAL P. TÉCNICO			TOTAL P. TÉCNICO					
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								PERSONAL APOYO			PERSONAL APOYO			PERSONAL APOYO					
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								TOTAL			TOTAL			TOTAL					
								2	53558,98	2	53558,98	0	0,00	4	107117,97				
								OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA					
								1917		1917		0	3834						
								TEMPORALIZACIÓN			TEMPORALIZACIÓN			TEMPORALIZACIÓN					
								DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES	DESD	HASTA	MESES			
								Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES		
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL TÉCNICO					
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								TITULADO F. PROF.			TITULADO F. PROF.			TITULADO F. PROF.					
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								TITULADO UNIV.			TITULADO UNIV.			TITULADO UNIV.					
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								TOTAL			TOTAL			TOTAL					
								0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
								OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)			OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)			OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)					
								0		0		0		0		0			
								OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA			OBJETIVO HORAS ATENCION DIRECTA					
								0		0		0		0		0			
								COSTE TOTAL			COSTE TOTAL			COSTE TOTAL					
								53558,98		53558,98		0,00		0,00		107117,97			
								8033,85		8033,85		0,00		0,00		18087,70			
								TOTAL COSTES SALARIALES			TOTAL COSTES SALARIALES			TOTAL COSTES SALARIALES					
								61592,83		61592,83		0,00		0,00		123185,67			
								GASTOS GENERALES			GASTOS GENERALES			GASTOS GENERALES					
								0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
								MODULO DE AUTOORIENTACION			MODULO DE AUTOORIENTACION			MODULO DE AUTOORIENTACION					
								61592,83		61592,83		0,00		0,00		123185,67			
								TOTAL GASTOS			TOTAL GASTOS			TOTAL GASTOS					
								61592,83		61592,83		0,00		0,00		123185,67			



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL

CIF: P1800022D

DIRECCIÓN: Plaza Fco. Javier de Burgos, CasaGarach, 1ª-Planta 18600 MOTRIL

Nº EXPEDIENTE: GR/OCA/0034/2015

IMPORTE SOLICITADO: 154.191,56 euros

AYUDA CONCEDIDA: 123.185,67 euros

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 123.185,67 euros

% DE COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SEGÚN CORRESPONDA: 0%

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2015 (92.389,25)

1139188023 G/32L/46005/00 S0574 O CÓDIGO DEL PROYECTO: anualidad 2016 (30.796,42)

PRIMER PAGO ANTICIPO (75%): 92.389,25 euros

SEGUNDO PAGO ANTICIPO (25%): 30.796,42 euros